



**CIRCULAR No. OAJ-006-2024**

**PARA:** SECRETARÍAS, SUBSECRETARÍAS, JEFATURAS, DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS, DEPENDENCIAS QUE PROYECTEN ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL.

**DE:** OFICINA ASESORA JURÍDICA

**ASUNTO:** CAPACITACIÓN PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA AGENDA REGULATORIA VIGENCIA 2025

**FECHA:** 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

Reciban un cordial saludo.

En el marco de la implementación de la política Mejora Normativa del Modelo integrado de planeación y Gestión – MIPG en la Gobernación de Nariño, liderada por la Oficina Asesora Jurídica, según Decreto No. 156 del 11 de junio de 2021, se solicita comedidamente a cada dependencia diligenciar la matriz adjunta, que tiene como propósito indicar los proyectos de actos administrativos de carácter general que posiblemente deban expedirse en el año 2025, los cuales deben ser de conocimiento y participación de la ciudadanía.

Para tal propósito, de manera respetuosa extendemos una cordial invitación a participar de una reunión presencial que se realizará el día 25 de noviembre, a las 03:00. p.m. en el auditorio de las instalaciones de la Gobernación de Nariño, con la intención de socializar la metodología para diligenciar la matriz adjunta.

Se solicita que cada dependencia designe a un profesional, de preferencia con formación en el área del derecho, con el fin de que el diligenciamiento de la matriz se haga de forma correcta y acertada, y del mismo modo se puedan absolver dudas. La matriz diligenciada debe ser enviada hasta el día 02 de diciembre.

Cabe resaltar que, se deben identificar los asuntos relativos a su sector, que sean de interés de los habitantes del Departamento de Nariño y que apunte a satisfacer un interés general.

Para nosotros es de vital importancia su participación en esta reunión.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

**MIGUEL PAREDES MORA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Gobernación de Nariño

Anexo: Formato de agenda regulatoria 2025

Proyectó:  
Michael León Morillo   
Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó:  
Ángela Cadena Ortiz   
Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica

